



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00028 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Inversiones JDM S.A.S. en liquidación y otro
Decisión	Incorpora y nombra curador

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda presentada oportunamente por el curador *ad litem* del codemandado ANTONIO JOSE MUÑOZ MUÑOZ.

De otro lado, como quiera que se encuentra vencido el término del emplazamiento efectuado a la sociedad demandada INVERSIONES JDM S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN", sin que compareciera o elevara solicitud alguna al juzgado para efectos de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso y por economía procesal, se le designa como curador *ad litem* al abogado Delio Posada Restrepo, quien viene actuando en el proceso en calidad de curador del codemandado Antonio Jose Muñoz Muñoz. El abogado mencionado podrá localizarse en la Carrera 82 nro. 34 C 40 de esta ciudad, al celular 3012783218, o a la dirección electrónica delioposada@gmail.com.

Se REQUIERE a la parte actora para que le comunique el nombramiento y acredite al juzgado la gestión realizada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 091c3f30f02b7105f45c7222b0abad69cb3be94b0c1edf4e81848bd3986adb2c
Documento generado en 15/02/2021 11:41:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@condoj.ramajudicial.gov.co y **Celular**: 3007052664.